

Valencia, 11 de Noviembre, 2008

Comunicado de los Directores y Decanos de los centros que imparten estudios en Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

El objetivo de este comunicado es clarificar y manifestar nuestra opinión sobre ciertas informaciones aparecidas recientemente en diferentes medios relacionadas con los nuevos títulos de Ingeniería Informática.

En primer lugar queremos dejar claro que:

- 1) Las titulaciones de Ingeniería Informática no corren ningún riesgo de desaparecer, ni se ha puesto nunca en duda su existencia desde el inicio del Proceso de Bolonia. Actualmente todas las universidades españolas están elaborando sus nuevos planes de estudios de Grado y Master, de hecho ya existen algunas universidades que han empezado a impartir en el curso presente los nuevos títulos oficiales de Grado en Ingeniería Informática.
- 2) También son totalmente infundadas las opiniones acerca de la invalidez de los actuales títulos de Ingeniero técnico en Informática e Ingeniero en Informática para el ejercicio futuro de la profesión. El decreto 1393/2007 garantiza los derechos académicos y, en su caso, profesionales de todos los actuales titulados universitarios.

Sin embargo, consideramos de suma importancia que los correspondientes Ministerios revisen una serie de aspectos que afectan de forma notable a la profesión y a los estudios de Ingeniería Informática.

La profesión de Ingeniero en Informática es ampliamente reconocida y valorada por nuestra sociedad dada su contribución decisiva al progreso y modernización de la misma. Además, los estudiantes de los títulos de Ingenierías Informáticas (cerca de 100.000) representan un cuarto del total de los estudiantes de Ingeniería. Sin embargo a día de hoy las profesiones de Ingeniero en Informática e Ingeniero Técnico en Informática no han sido reguladas. Esto es debido a que la regulación de las profesiones se basa en leyes de hace más de 20 años, momento en el cual la Ingeniería Informática no tenía la presencia que tiene actualmente ni la que se espera que tenga en el futuro.

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha elaborado unas fichas (estructura y contenido de los planes de estudios) únicamente para los nuevos títulos oficiales universitarios vinculados a profesiones reguladas. Por ello el ministerio no ha elaborado fichas para el grado de Ingeniería en Informática. Aunque esto no es un impedimento para el desarrollo de la profesión, la existencia de las fichas confiere a las titulaciones un aspecto homogéneo y una clara visibilidad por parte de la sociedad de cuál es su perfil académico y profesional.

Por todo esto, consideramos imprescindible que Ingeniería en Informática reciba por parte de los ministerios implicados el mismo tratamiento que el resto de las ingenierías.

Por lo cual solicitamos que:

- 1) El ministerio de Industria se comprometa en la elaboración de una ley que regule las atribuciones profesionales del sector de la Ingeniería Informática.
- 2) El Ministerio de Ciencia e Innovación elabore las fichas de requisitos para la verificación de los títulos de Grado y Master en Ingeniería en Informática

 <p>Antonio Robles Martínez Director ETS de Informática Aplicada Universidad Politécnica de Valencia</p>	 <p>Emilio Sanchis Arnal Decano Facultad de Informática de Valencia Universidad Politécnica de Valencia</p>
 <p>Fernando Llopis Pascual Director Escuela Politécnica Superior Universidad de Alicante</p>	 <p>P.O. M.J. Aramburu Rafael Mayo Gual Director Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales Universitat Jaume I de Castelló</p>
 <p>P.O. Joan Pelechano Fabregat Director ETS d'Enginyeria Universitat de València</p>	 <p>Juan José Ruiz Martínez Director Escuela Politécnica Superior de Orihuela Universidad Miguel Hernández de Elche</p>
 <p>P.O. Enrique Masiá Buades Director Escuela Politécnica Superior de Alcoy Universidad Politécnica de Valencia</p>	